



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00126	00
DEMANDANTE	FELIPE OCHOA CARDENAS						
DEMANDADA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S ARL SURA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ AFP PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vencido el término del traslado de la demanda litisconsorte integrada por pasiva ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A., se tiene que la misma dio respuesta a la demanda de manera oportuna y con el lleno de los requisitos formales de trata el artículo 31 del CPTYSS, por lo cual se dispone su admisión.

De otro lado, se reconoce personería para ejercer la representación judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS en los términos del poder que le fue conferido a la abogada SONIA POSADA ARIAS portadora de la T.P. No. 51.898 del C. S. de la J.

Ahora bien, definido lo anterior, y conforme el mandato del párrafo del artículo 372 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social, en concordancia con el artículo 48 del CPTYSS, impartiendo medidas de dirección técnica procesal, se advierte que, en este asunto, se celebrarán las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTYSS en una misma sesión; se fija como fecha para continuación de **Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas**, para el día **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTDOS (2022)** a la **DIEZ Y TREINTA** de la **MAÑANA (10:30 A.M.)**. la cual se realizará de **manera virtual a través de aplicativo LIFESIZE.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15658600>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/15658600>

PROYECTO: J.S.

dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca5aea3ed8eaadbe642de29011b5cf342e1c520e695cf8686b8d04f9e667e1e**

Documento generado en 05/09/2022 11:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/15658600>
PROYECTO: J.S.